

Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia en los cargos de:
síndicos, interventores, albaceas, depositarios judiciales y árbitros.

CONVOCATORIA NÚMERO AAJ-05/2023

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, 122 apartado "A" BASE CUARTA, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 444 y 460 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 646, 649, 650, 653, 1562, 1565, 1567, 1569, 1573, 1584, 1586, 1590, 1600, 1607, 1609, 1611, 2415, 2419 y 2756 del Código Civil del Estado de Querétaro; 169, 216, 217, 218, 234, 235, 627, 628, 631, 632, 634, 636, 637, 639, 640, 641, 644, 655, 772, 779, 804, 805, 806, 809, 816, 821, 822, 841, 842, 879, 881 y 945 Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro; 2, 1054, 1063 y 1392 del Código de Comercio, 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, y 14 fracción VII, 16, 140 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, *en sesión de fecha 04 de mayo de 2023, aprobó CONVOCAR a los interesados en formar parte de la lista de Auxiliares de la Administración de Justicia en los cargos de: síndicos, interventores, albaceas, depositarios judiciales y árbitros.*

Bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar los integrantes del Colegio de Abogados Litigantes del Estado de Querétaro, A.C.; Barra Queretana de Abogadas; Barra Queretana de Abogados, Capítulo Querétaro de la Barra Mexicana de Abogados, A.C.; Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE); Federación de Colegios y Asociaciones de Abogados de Querétaro (FECAAQ); Federación de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado de Querétaro (FECAPEQ); Colegio de Contadores Públicos de Querétaro, A.C.; así como a los docentes de las licenciaturas y posgrados en Derecho, Contabilidad y Administración, de: Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Querétaro (ITESM); Universidad Anáhuac Querétaro; Universidad del Valle de México (UVM); Universidad de Londres; Centro de Estudios Superiores del Bajío (CESBA); Universidad Mondragón México; Universidad Cuauhtémoc; Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) y Universidad Marista de Querétaro (UMQ).

SEGUNDA. Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Tener la ciudadanía mexicana en pleno uso y goce de sus derechos políticos y civiles;
- II. Poseer Título de Licenciatura y/o Posgrado en: Derecho, Contabilidad o Administración con cédula profesional

**Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia en los cargos de:
síndicos, interventores, albaceas, depositarios judiciales y árbitros.**

- expedida por la autoridad o institución legalmente facultada para ello y acreditar una práctica profesional, **no menor** de cinco años;
- III. No haber sido removido como síndico, interventor, albacea, depositario judicial o árbitro, por falta o delito cometido en el ejercicio de sus funciones;
 - IV. No tener conflicto de interés que pudiera afectar su función;
 - V. Tener domicilio en el Estado de Querétaro; y
 - VI. Acreditar con 80 puntos el curso que diseñe el Instituto de Especialización Judicial, aprobado por el Consejo de la Judicatura.

TERCERA. Los interesados que cubran los requisitos anteriores deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Formato de registro, en original y copia por cada cargo al que aspire. Llenar formato de inscripción disponible en la página de internet www.poderjudicialgro.gob.mx, deberá ser capturado electrónicamente.
- II. Solicitud dirigida al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, señalando su interés para ingresar a la lista de Auxiliares de la Administración de Justicia y el área de su interés.
- III. Carta compromiso en la cual se especifique que conoce y se sujeta a las bases y procedimiento de la convocatoria, que deberá ser firmada por el aspirante y anexada a sus documentos.
- IV. Acta de nacimiento original y copia para cotejo. En caso de que el documento sea electrónico, será verificado a través del Código QR.
- V. Copia simple de comprobante de domicilio actual y original para su cotejo (máximo tres meses de antigüedad) debe coincidir con el domicilio que se especifica en su formato de registro y solicitud al Consejo. En caso de que el documento sea electrónico, será verificado a través del Código QR.
- VI. Título profesional de Licenciatura y/o Posgrado en Derecho, Contador Público o Administrador, en original y copia para su cotejo. En caso de que el documento sea electrónico, será verificado a través del Código QR.
- VII. Cédula profesional expedida en relación con el grado académico, la fecha de expedición de la cédula no podrá ser menor a cinco años, en original y copia para su cotejo. En caso de que el documento sea electrónico, será verificado a través del Código QR.
- VIII. Credencial del Colegio profesional o institución educativa a la que pertenezca, en original y copia para su cotejo.
- IX. Carta de no antecedentes penales con vigencia no mayor a tres meses previos a la emisión de la convocatoria.
- X. Currículum vitae actualizado.
- XI. Soportes de conocimientos (certificados, diplomas y constancias adicionales). En relación a este requisito, únicamente se tomará en

**Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia en los cargos de:
síndicos, interventores, albaceas, depositarios judiciales y árbitros.**

cuenta las capacitaciones que tengan una antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de su expedición.

- XII. Dos fotografías en blanco y negro, tamaño credencial por cada una de las especialidades a las que desea ingresar.
- XIII. Correo electrónico al cual se le notificará cualquier determinación o acuerdo.

CUARTA. La persona que reúna los requisitos anteriores deberá acatar los términos, fechas, condiciones de esta convocatoria y tomar el curso obligatorio aprobado por el Consejo de la Judicatura, por el cual deberá cubrir una cuota por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos, 00/100 M.N.); el Instituto de Especialización Judicial proporcionará los datos para el pago.

En el caso de requerir factura deberá ser solicitada el mismo día en que se realizó el pago en la Dirección de Finanzas del Poder Judicial, entregando copia del pago y constancia de situación fiscal.

El comprobante de pago deberá presentarse en el Instituto de Especialización Judicial, en caso de realizar depósito se entregará el comprobante original, para transferencias se enviará el comprobante al correo electrónico convocatorias2023@tribunalqro.gob.mx, para efecto de quedar inscrito en el curso.

QUINTA. Pre-registro.

El 19 de junio de 2023, la persona aspirante deberá ingresar al sitio web del Poder Judicial del Estado de Querétaro, www.poderjudicialqro.gob.mx apartado "Instituto de Especialización Judicial", descargar la solicitud y formatos requeridos. Estos formatos deberán ser capturados electrónicamente; hecho lo cual, deberán imprimirse en tamaño carta para la firma correspondiente, digitalizarse en formato PDF y junto con la documentación requerida, deberá enviarse de forma electrónica al Instituto de Especialización Judicial, a la dirección convocatorias2023@tribunalqro.gob.mx. Deberá adjuntarse un archivo por cada documento requerido, asignando nombre al documento que corresponda y en el "asunto" del correo, se deberá indicar el número de convocatoria, así como el nombre del participante.

Será responsabilidad de cada aspirante verificar que haya adjuntado los documentos a que se refiere o que el archivo no se envíe vacío.

El Instituto de Especialización Judicial confirmará la recepción de su correo y le asignará el día y la hora en la que harán la entrega física de la documentación correspondiente.

SEXTA. Registro (entrega de documentos).

La persona interesada que reúna los requisitos de las bases segunda y tercera de esta Convocatoria, se presentarán en el Instituto de Especialización



**Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia en los cargos de:
síndicos, interventores, albaceas, depositarios judiciales y árbitros.**

Judicial, ubicado en Circuito Moisés Solana número 1001, Colonia Prados del Mirador en Santiago de Querétaro, Querétaro, el día y hora designado por el Instituto de Especialización Judicial, para entregar la documentación completa.

SÉPTIMA. Evaluación.

Los aspirantes a pertenecer a la lista de auxiliares de la Administración de Justicia en los cargos de síndicos, interventores, albaceas, depositarios judiciales y árbitros para el Poder Judicial del Estado de Querétaro, que reúnan los requisitos, deberán aprobar el curso de conocimientos que será impartido en el Instituto de Especialización Judicial del 3 al 7 de julio de 2023, en un horario de 17:00 a 21:00 horas.

El examen del curso se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Especialización Judicial el 10 de julio de 2023, a las 09:00 horas.

OCTAVA. Publicación de la lista.

Una vez realizados los exámenes correspondientes e integradas las calificaciones, sus expedientes serán remitidos al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, el cual definirá la integración de la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, que se publicará en la página web del Poder Judicial, el 14 de julio de 2023.

La lista definitiva no admite recurso alguno.

NOVENA. Devolución de documentos.

Una vez que culmine el proceso para el cual fueron recabados sus datos, únicamente quedarán bajo resguardo y custodia los expedientes de las personas sustentantes que integren la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

En caso de no haber sido aceptado, en un plazo de 60 días hábiles posteriores a la publicación de la lista, los interesados podrán solicitar la devolución de sus documentos de registro en las instalaciones del Instituto de Especialización Judicial, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; por lo que será indispensable presentar el acuse de su Formato de Registro, que entregó al realizar su inscripción. Posterior a ese plazo, los documentos se enviarán para su destrucción.

DÉCIMA. Todo lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

Santiago de Querétaro, Qro., 12 de junio de 2023.

**Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia en los cargos de:
síndicos, interventores, albaceas, depositarios judiciales y árbitros.**

Cualquier duda o aclaración respecto a esta convocatoria dirigirse al Instituto de Especialización Judicial con sede en Ciudad Judicial Querétaro. Tel 442-238-7900. Ext. 1214.

Aviso de Privacidad

En cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, con relación a los numerales 6º, Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los respectivos 17, 18, 20, 21, 22, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los apartados 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 59, 60, 61, 64, 65, 73, 74 y 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, y los artículos 111 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, el Poder Judicial del Estado de Querétaro, emite y pone a disposición de los titulares de datos personales y datos personales sensibles, el siguiente aviso de privacidad simplificado:

I.- Denominación del Responsable.

Poder Judicial del Estado de Querétaro, con domicilio ubicado en calle Pasteur Sur, número 4, colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro., código postal 76000.

II.- Finalidad del tratamiento.

Al Poder Judicial del Estado de Querétaro, le corresponde aplicar e interpretar las leyes en asuntos jurisdiccionales, cuya competencia está prevista en su Ley Orgánica respecto al fuero común y en materia federal cuando las leyes conducentes así lo faculden, y por tanto es responsable del uso, tratamiento, protección y destino de los datos personales y datos personales sensibles obtenidos con motivo de sus atribuciones en la función pública. Su tratamiento podrá consistir en la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición; tendrá como finalidad la de realizar actividades propias de los órganos, áreas y dependencias que lo integra; y serán utilizados únicamente para las funciones y atribuciones apegadas a la normatividad aplicable conforme a derecho.

III.- Transferencia de datos.

Se hace de su conocimiento que sus datos personales o datos personales sensibles, podrán ser comunicados a las personas legitimadas dentro de los procedimientos o procesos jurisdiccionales; a las autoridades pertenecientes a este Poder Judicial, al Poder Judicial de la Federación; o en su caso, a la autoridad, entidad, órgano u organismo de los tres órdenes de gobierno o fuera del territorio mexicano, a cualquiera de los auxiliares de la administración de justicia determinados en la Ley Orgánica de este Sujeto Obligado; así como a las demás personas que intervengan en la impartición de justicia, transfiriendo con ello, la responsabilidad de su uso y protección.

En el supuesto de ser procedente la emisión de alguna versión pública, en esta, se suprimirá la información confidencial que contenga datos personales y datos personales sensibles.

IV.- Medios para manifestar su negativa.

El responsable no está obligado a recabar el consentimiento del titular en los supuestos establecidos en los artículos 16, 64 y 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, o que expresamente así lo determine la ley de la materia aplicable al ejercicio de la función jurisdiccional.

V.- Sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

El aviso de privacidad integral podrá consultarse en las oficinas de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Querétaro, ubicada en Casa de Justicia, con domicilio en calle 5 de Mayo, número 49, esquina Pasteur Sur, colonia Centro, Santiago de Querétaro, Querétaro, código postal 76000; así como en el portal de internet de Poder Judicial del Estado de Querétaro, a saber <https://www.poderjudicialqro.gob.mx/obligaciones/organos-jurisdiccionales.php>



Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia en los cargos de:
síndicos, interventores, albaceas, depositarios judiciales y árbitros.

Aprobada en el Salón de Plenos del Edificio de Palacio de Justicia de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, 04 de mayo de 2023.

El Secretario Técnico, Víctor Manuel Romo Bonilla, con fundamento en el artículo 145, fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, CERTIFICA, que esta “**CONVOCATORIA NÚMERO AAJ-05/2023**”, fue aprobada de manera unánime por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, integrado por la Magistrada Presidente Mariela Ponce Villa, así como por los Consejeros Edgardo Saúl Contreras Arias, César Manuel Segura Tirado, Arturo Ugalde Rojas y Juan Manuel Vera Vázquez, en sesión del día 04 de mayo de 2023. Santiago de Querétaro, Querétaro, a 12 de junio de 2023. Conste.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA